EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Yuri J. Valenzuela Flores	2026 TSPR 115 218 DPR ___

Número del Caso: TS-14,201

Fecha: 4 de noviembre de 2026

Representante legal de la peticionaria:

Por derecho propio

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal Supremo. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Yuri J. Valenzuela Flores TS-14,201

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de noviembre de 2026.

Evaluada la *Moci[ó]n en solicitud de reinstalaci[ó]n al ejercicio de la abogac[í]a* presentada por el Sr. Yuri J. Valenzuela Flores, se ordena la reinstalación del Lcdo. Yuri J. Valenzuela Flores en el ejercicio de la abogacía.

Se le ordena al Secretario del Tribunal registrar el cambio de estatus a abogado activo en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RUA).

Se le apercibe al licenciado Valenzuela Flores que, en lo sucesivo, deberá cumplir fielmente con nuestro ordenamiento ético. Se le advierte que tiene el deber continuo de actualizar su información en el RUA y de cumplir oportunamente con los requerimientos del Programa de Educación Jurídica Continua (PEJC).

Notifíquese y publíquese.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo